

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA:	16 JULIO DE 2020	CONTRATO N°:	27130
TIPO ENTREGA.:	ENTREGA A PLAZOS	VIGENCIA HASTA:	31/1/2021
NOMBRE OFERTA:	SERVICIOS DE TRADUCCIÓN ESCRITA DE LOS IDIOMAS INGLÉS Y PORTUGUÉS AL ...		
PRODUCTO;	ITEM 1,2,		
UNIDAD:	SEGUN ANEXO	ORIGEN	INDIFERENTE
CANTIDAD:	SEGUN ANEXO	PRECIO UNITARIO US\$:	SEGUN ANEXO
PLAZO ENTREGA:	SEGUN ANEXO	PLAZO DE PAGO:	30CORRIDOS
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	10.0 %		
PUESTO DE BOLSA O UCENCIATARIO COMPRADOR:	BOLPROS S.A. DE C.V.		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:	EDWIN ARNOLD MOLINA LOPEZ		
W. CREDENCIAL:	77		
PUESTO DE BOLSA O UCENCIATARIO VENDEDOR:	PRODUCTOS Y SERVICIOS AGROBURSATILES, ..		
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:	CARLOS ALBERTO LINARES		
tr-. CREDENCIAL:	27		
DATOS DE UQUIDACION MONETARIA			
VALOR NEGOCIADO:	US\$	\$ 101,594.69	
IVA SNALOR NEGOCIADO:	U8\$	\$ 13,207.31	
:TOTAL:	US\$	\$ 114,802.00	
OBSERVACIONES:	<p>AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO— OFERTA DE COMPRA— 140/2020, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASIMISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR</p>		

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO



ANEXO DE CONTRATO No 27130, OFERTA DE COMPRANº 140, 16/07/2020

Nombre de la oferta	SERVICIOS DE TRADUCCIÓN ESCRITA DE LOS IDIOMAS INGLÉS Y PORTUGUÉS AL CASTELLANO
Producto	SERVICIOS DE TRADUCCIÓN
Institución	FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Precio	SEGÚN ANEXO (Fondos CONAB)
Cantidad	Según Anexo 1 Especificaciones Técnicas
Términos	<ul style="list-style-type: none"> • Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo <i>se</i> denominará la Bolsa. • Unidad de Servicios Institucionales, en lo sucesivo <i>se</i> denominará USI. • Fiscalía General de la República, que en lo sucesivo <i>se</i> denominará La Fiscalía o FGR.
Condiciones de negociación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales y/o jurídicas que no <i>se</i> encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública. 2. La negociación <i>se</i> realizará por ítem, con un descuento mínimo de inicio del 5%, y el precio de cada contrato <i>es</i> por el monto total presupuestado por cada ítem, que son los montos máximos publicados en la Oferta de Compra. Y el descuento <i>se</i> aplicará al momento de la facturación 3. Cláusula de no colusión: Tres (3) días hábiles antes de la negociación, <i>se</i> deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al literal c) del artículo veinticinco de la Ley de Competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil. ANEXO N°3.
Especificaciones Técnicas	Según numeral 1: ESPECIFICACIONES TECNICAS
Origen del servicio	Indiferente
Plazo, horario y lugar de entrega	<p>Plazo y forma de entrega: Los servicios serán proporcionados durante la vigencia del contrato de acuerdo a la fecha establecida en la orden de inicio emitida y notificada por el Administrador del Contrato.</p> <p>Horario de Entrega: De 8:00 a.m. a 4:00 p.m., previa coordinación con el administrador de contrato, en días hábiles.</p> <p>Lugar para la entrega del servicio: En las oficinas de la Fiscalía General de la República, en coordinación con la Unidad Especializada contra el Lavado de Activos.</p> <p>Nota: El tiempo para presentar la traducción será de dos meses máximos (pueden ser prorrogados).</p>



ANEXO DE CONTRATO No 27130, OFERTA DE COMPRANº 140, 16/07/2020

<p>Documentación requerida para toda entrega</p>	<p>Las entregas deberán acompañarse de lo siguiente documentación en original y una fotocopia, la cual deberá ser firmada en la recepción del suministro siempre y cuando se reciban a satisfacción:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Copia de Contrato (y sus anexos) emitido por BOLPROS, S.A. DE C.V. b) Nota de remisión emitida por el Puesto de Bolsa vendedor o proveedor del bien o servicio. c) Acta de Recepción la cual será emitida por parte del administrado del contrato de la institución compradora, y suscrita por ambas partes el día de la entrega del servicio. d) Orden de entrego emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V para tramitar en el último cobro y finalizar el contrato por el monto total. <p>De conformidad con el Art. 73 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa, se establece que la orden de entrega debe ser solicitada cinco (5) días hábiles previos a la fecha de entrega.</p> <p>Las solicitudes de modificación al plazo de entrega, por razones de caso fortuito o fuerza mayor, deberá ser solicitado por escrito a la USI con cinco (5) días hábiles de anticipación a la fecha pactada en el contrato adjuntando las justificaciones y comprobaciones correspondientes y serán aprobadas en los casos que el comprador no se vea afectado en su operatividad.</p>
<p>Garantías</p>	<p>Los proveedores deberán presentar las siguientes Garantías:</p> <p>./ Garantía Mantenimiento de Oferta: del 2 % + IVA del valor ofertado.</p> <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar:</p> <p>./ Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato: del 10% + IVA del valor contratado.</p> <p>La Garantía de fiel cumplimiento debe ser por el plazo del contrato más 30 días adicionales de conformidad con lo establecido en el Instructivo de Garantías de La Bolsa.</p> <p>Las garantías podrán constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero; o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p>
<p>Penalización económica y ejecución coerciva</p>	<p>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA.</p> <p>En el caso que el proveedor entregue los productos o brinde el suministro fuera del plazo establecido en el contrato y sus anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el cliente comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización de CERO PUNTO QUINCE POR CIENTO (0.15%) sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a 15 días calendario, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.</p>

ANEXO DE CONTRATO No 27130, OFERTA DE COMPRANº 140, 16/07/2020

	<p>En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio; y la penalización mínima a imponer relacionada con la prestación de servicios será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.</p> <p>La penalización que deberá ser calculada por la Institución compradora en conjunto con la USI, y cancelada por el proveedor o Puesto de Bolsa Vendedor directamente en la Gerencia de Tesorería Institucional, según sea el caso; dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de la notificación de la USI, por medio de la cual se le comunicó la imposición de la penalización.</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización, si la hubiere, y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.</p> <p>EJECUCIÓN COACTIVA POR SERVICIOS NO ENTREGADOS.</p> <p>En caso que los servicios no sean entregados en el plazo original o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, la USI deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad a los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los 5 días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>Será obligatorio para la USI y los Puestos de Bolsa vendedores, que, en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario, la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
<p>Documentación para tramitar cobro y fecha de pago de anticipos y de productos o servicios</p>	<p>Facturación Directa</p> <p>El trámite de pago se efectuará posterior a cada una de las entregas, dicho pago se realizará en un plazo de treinta (30) días calendarios, para tal efecto el proveedor deberá presentar para su autorización al Administrador de Contrato la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Factura de consumidor final (duplicado cliente) con las deducciones de ley, firmada y sellada por el administrador de contrato a nombre de la Fiscalía General de la República. Así también deberá incluir número de contrato, número de Orden de Entrega y el precio unitario con IVA.b) Acta de Recepción Parcial.c) Fotocopia de contrato con anexos.



ANEXO DE CONTRATO No 27130, OFERTA DE COMPRANº 140, 16/07/2020

	<p>d) Orden de entrega emitida por BOLPROS, S.A. de C.V. para tramitar en el último cobro, deberá ser por el monto total.</p> <p>e) Todo lo anterior posterior al Vo. Bo. del Administrador de Contrato deberá ser presentado a la TESORERIA INSITUTUCIONAL DE LA FGR.</p> <p>Nota: Se requiere únicamente para el primer pago el contrato con los anexos, para los siguientes pagos solamente la portada del contrato, acompañada de los literales a y b. y para el último pago agregar el literal d.</p> <p>Nota: se podrán hacer entregas parciales y los pagos se tramitarán de esa manera, con la presentación de la documentación correspondiente"; ya que las diligencias de traducción no todas son inmediatas, y otras dependen de cada caso, lo mejor es pagos parciales por entregas que se pueden hacer de manera mensual.</p> <p>Para el retiro de Quedan se deberá presentar a la Tesorería Institucional la factura del suministro, la Declaración Jurada para Pagos Electrónicos (únicamente si a la fecha no la ha presentado) y el acta de recepción del suministro, firmada y sellada por el Administrador del Contrato en señal de aceptar de conformidad el suministro recibido. Dicha documentación <i>es</i> necesaria para la cancelación de la obligación contraída con el proveedor, a través del Sistema de Cuenta Única del Tesoro Público de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda (Art. 77 de la Ley Orgánica de Administración Financiera), dentro de los TREINTA (30) DÍAS posteriores de haber retirado el Quedan respectivo, en caso de ser una MYPES, el plazo de pago será de 30 días calendario, después de retirado el Quedan, para lo cual deberá presentar el respectivo comprobante que lo acredita en esa clasificación.</p> <p>Según el Art. 162 del Código Tributario, lo Dirección General de Impuestos Internos, resuelve designar a la Fiscalía General de la República, como Agente de Retención del Impuesto a lo Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación Servicios (IVA), por lo que deberá RETENER en concepto de anticipo de dicho impuesto, el uno por ciento (1%) sobre el precio del suministro que se está recibiendo del valor facturado [según sea el caso].</p>
<p>Otras Condiciones</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. El contrato se dará por cumplido siempre y cuando el vendedor haya entregado el 100% de lo contratado. 2. Se aceptan realizar adendas al contrato de acuerdo con los Arts. 82 y 83 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa. 3. Al siguiente día hábil del cierre de la negociación, el Puesto de bolsa vendedor deberá presentar a BOLPROS, S.A. DE C.V., en la USI los precios de cierre conforme al ANEXO Nº 7, los cuales deberán detallarse con un máximo de dos decimales. 4. Los precios unitarios y totales con IVA incluido deben incluir un máximo de 2 decimales.
<p>Vigencia del servicio</p>	<p>Desde la orden de inicio emitida y notificada por el Administrador del Contrato al 31 de diciembre del 2020</p>
<p>Vigencia del Contrato</p>	<p>A partir del cierre de la negociación hasta el 31 de enero de 2021.</p>
<p>Adendas y prórrogas</p>	<p>Se podrán solicitar prórrogas y adendas de conformidad a lo establecido en los Artículos 82 y 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de BOLPROS.</p>

ANEXO DE CONTRATO No 27130, OFERTA DE COMPRANº 140, 16/07/2020

A. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

El ofertante deberá examinar cuidadosamente lo descrito en cada uno de los apartados de este numeral, debido a que al presentar su oferta técnica da por aceptada las indicaciones contenidas en este documento, por consiguiente, la FGR, no será responsable de las consecuencias derivadas de la falta de conocimiento o mala interpretación de estos.

I. PRECIOS MÁXIMOS Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO

"SERVICIOS DE TRADUCCIÓN ESCRITA DE LOS IDIOMAS INGLÉS Y PORTUGUÉS AL CASTELLANO"

Fuente de Financiamiento: Fondos CONAB

No ÍTEM	DESCRIPCION	NÚMERO DE FOLIOS	Precio unitario de folio con IVA incluido.	Monto Total Bolsón
1	SERVICIO DE TRADUCCION ESCRITA PARA UN APROXIMADO DE 1,200 FOLIOS TAMAÑO CARTA, (FRENTE Y VUELTO), EN FORMATO IMPRESO, A TRADUCIR DEL IDIOMA INGLES AL CASTELLANO (palabras por página de 500 A 600 aproximadamente)	1,200	\$68.36	\$82,032.00
2	SERVICIO DE TRADUCCION ESCRITA PARA UN APROXIMADO DE 500 FOLIOS TAMAÑO CARTA, (FRENTE Y VUELTO), EN FORMATO IMPRESO, A TRADUCIR DEL IDIOMA PORTUGUES AL CASTELLANO (palabras por página de 500 A 600 aproximadamente)	500	\$65.54	\$32,770.00

B. EVALUACION TECNICA.

1. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

PARÁMETROS DE EVALUACIÓN	CONDICIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE
La oferta de servicio deberá incluir todos los Anexos que se detallan más adelante y entre los que se mencionan los siguientes como los más relevantes ya que serán considerados para la respectiva evaluación de cada participante:	
<ul style="list-style-type: none"> Presentar una (1) Carta de Referencia en original a nombre de la Fiscalía General de la República, con fecha de emisión no mayor a treinta (30) días previo a la fecha de la apertura de ofertas, suscritas por instituciones públicas o privadas, en donde se haya proporcionado en los últimos dos (2) años, servicio en similares o iguales condiciones al solicitado en la presente oferta, las que deberán ser firmadas y selladas por el respectivo titular, autoridad, director, gerente o encargado de la administración del contrato (Según el modelo del Anexo 4). 	
<ul style="list-style-type: none"> Presentar Carta Compromiso suscrita por el Representante Legal o Apoderado de la Sociedad Ofertante o Propietario en caso sea persona Natural, mediante la cual exprese que, de serle adjudicada a su representada ésta se compromete a cumplir con todo el contenido establecido en la presente Oferta de Compra, relacionados con el servicio ofertado. (Según el modelo del Anexo 5). 	
<ul style="list-style-type: none"> Presentar hoja de vida de las personas que proporcionarían el servicio de traducción del idioma ofertado, así como copias de los títulos y/o acreditaciones recibidas, atestados de registro académico y profesional y documentos que respalden su experiencia de acuerdo a lo requerido en el presente proceso. (Según el modelo del Anexo 6). 	

2. METODOLOGIA Y PROFESIONALES PROPUESTOS:



ANEXO DE CONTRATO No 27130, OFERTA DE COMPRANº 140, 16/07/2020

El ofertante deberá presentar las propuestas de las personas que proporcionaran el servicio de traducción del idioma ofertado, así como copias de los títulos y/o acreditaciones recibidas, atestados de registro académico y profesional y documentos que respalden su experiencia de acuerdo a lo requerido en el presente proceso, autorizaciones de embajadas u oficinas consulares; dichos documentos serán presentados ante los juzgados, ya que las personas, serán propuestas como peritos accidentales para traducir documentos oficiales con terminología legal de conformidad a los artículos (226 al 241 del Código Procesal Penal).

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- a) La Contratista deberá realizar las traducciones por Recepción de los contenidos a traducir en el formato de intercambio acordado, garantizando la integralidad y el espíritu del documento, con uso apropiado de las palabras y los términos que permita al lector la comprensión integral del documento.
- b) Las traducciones deberán abarcar el contenido íntegro de los informes, documentos y publicaciones de origen.
- e) Asegurarse de que el texto de traducción sea técnica, coherente, lingüístico y gramaticalmente correcto, sin errores, y que cumpla con altos estándares de calidad, sin necesitar edición posterior después de la finalización de la traducción.
- d) Procurar el uso de términos técnicos apropiados y no discriminatorios en toda la traducción.
- e) El concepto de urgencia no podrá esgrimirse en ningún caso como justificación de la baja calidad de la traducción.
- f) Lo FGR durante la ejecución del contrato se reservará el derecho de rechazar a la persona que realizará el servicio, por lo que la contratista deberá presentar una nueva propuesta, y en caso de que por cualquier motivo justificado el personal propuesto para la prestación del servicio no pueda desempeñarlo, la contratista está obligada a sustituirlo por otro, que cumpla los requisitos solicitados, así como comunicar dicha sustitución con la antelación que sea posible, debiendo informar y presentar propuesta al Administrador del Contrato, previamente a la prestación del servicio. Las personas asignadas por lo contratista para la prestación del servicio dependerán exclusivamente de ésta.
- g) Por cada entrega de contenido traducido, la contratista deberá presentar al Administrador del Contrato, documento en donde se hará constar el nombre y firma del intérprete/traductor, lo fecha de realización del trabajo, el idioma utilizado, plazo de entrega y el número folios traducidos.
- h) La persona que realice la traducción, será propuesta como perito traductor, será juramentado por el Juzgado correspondiente, quedará sujeto a rendir declaración como perito-testigo en una audiencia de vista pública. (si la persona que brindará el servicio no puede presentarse por razones de fuerza mayor, se presentan las constancias medicas de incapacidad; en caso que se encuentre fuera del país se presenta fotocopia de compra de boleto aéreo; en caso de que se traslade a vivir al extranjero, tiene que comunicarlo con anticipación para solicitar una declaración anticipada)

4. CONFIDENCIALIDAD.

La Contratista se obliga a guardar absoluta reserva respecto a toda la información documental o verbal a la que tenga acceso en relación al presente servicio, los que deberán ser resguardados con la debida diligencia y no podrá ser divulgado su contenido a terceros, ya que los procesos tienen reserva parcial. En caso de comprobarse negligencia, dolo o culpa leve por parte de la Contratista, en la divulgación de información confidencial, se corre el riesgo de: que sea informado por

ANEXO DE CONTRATO No 27130, OFERTA DE COMPRANº 140, 16/07/2020

el Juez de la causa, que la Fiscalía termine unilateralmente el presente contrato sin perjuicio de las acciones legales (administrativas y penales) que pueda iniciar.

C. SUBSANACIONES Y ACLARACIONES

Durante el proceso de evaluación, si alguna de las ofertas presentare errores u omisiones de los documentos solicitados en el literal anterior (1 y 2), se solicitará al ofertante que subsane dicho error u omisión dentro de un plazo que será notificado en la solicitud de subsanación, el cual **NO SERÁ MAYOR DE TRES (3) DÍAS HÁBILES**, contados a partir del siguiente día de la fecha de su requerimiento, excepto la oferta técnica que no podrá ser cambiada a razón de aclaraciones solicitadas. En caso de no ser un aspecto subsanable, la oferta no será considerada para continuar en el proceso correspondiente.

Durante la evaluación técnica, LA FISCALIA podrá realizar consultas a la empresa oferente cuando exista una contradicción o ambigüedad entre lo expresado en la información (documentación) presentada y lo requerido en el Numeral 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS REQUERIDAS.

D. CONDICIONES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

- Cada ofertante presentará solamente una oferta, la cual se considerará final y no se admitirán ofertas alternativas.
- Deberá presentar toda la documentación requerida en el literal B) DOCUMENTACION A PRESENTAR, detalladas en la presente oferta.
- La evaluación de las especificaciones técnicas se realizará según los criterios **CUMPLE/NO CUMPLE**, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas detallados en el numeral 1, literal B, de este documento, de acuerdo a lo siguiente:

E. PRESENTACIÓN DE OFERTA TÉCNICA

Dentro de la oferta técnica se deberá incluir un **cuadro comparativo** en formato **físico y digital editable** que incluya las **especificaciones técnicas solicitadas** y las **especificaciones técnicas ofertadas**, según formato siguiente:

CUADRO COMPARATIVO						
ITEM	DETALLE ESP. TÉCNICA SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA REQUERIDA	CANTIDAD REQUERIDA	DETALLE ESP. TÉCNICA OFERTADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD OFERTADA
1	SERVICIO DE TRADUCCION ESCRITA PARA UN APROXIMADO DE 1,200 FOLIOS TAMAÑO CARTA, (FRENTE Y VUELTO), EN FORMATO IMPRESO, A TRADUCIR DEL IDIOMA INGLES AL CASTELLANO	Fofo	1,200	SERVICIO DE TRADUCCION ESCRITA PARA UN APROXIMADO DE 1.200 FOLIOS TAMAÑO CARTA, (FRENTE Y VUELTO), EN FORMATO IMPRESO, A TRADUCIR DEL IDIOMA INGLES AL CASTELLANO (según la documentación anexa)	Fofo	1,200



ANEXO DE CONTRATO No 27130, OFERTA DE COMPRANº 140, 16/07/2020

ANEXO NºI

DECLARACIÓN JURADA (ACTA NOTARIAL)

En la ciudad de _____, a las _____ horas del día _____ dos mil _____. Ante mí, _____, Notario(a), del domicilio de _____, comparece _____, de ____ años de edad, (ocupación) _____, del domicilio de _____ a quien conozco e identifico por medio de su _____; actuando en su carácter de Representante Legal (o apoderado) de la Sociedad _____, ten caso de ser persona natural, se consignara que actúa en su carácter personal o por medio de apoderado, (si es sociedad: sociedad de nacionalidad _____ y del domicilio de _____, con Número de Identificación Tributaria _____); Y ME DICE BAJO JURAMENTO: I) Que la información proporcionada en la oferta presentada para la oferta de compra número _____ referente a _____, es la expresión de la verdad, por lo que asume la responsabilidad legal correspondiente, II) Que mi representada (si es persona jurídica) no incurre en ninguna de las situaciones siguientes: a) no ha sido condenado(a), ni se encuentra privado(a) de sus derechos por delitos contra la Hacienda Pública, corrupción, cohecho activo, tráfico de influencias y los contemplados en la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos; b) no ha sido declarado(a) en estado de suspensión de pagos de sus obligaciones o declarado en quiebra o concurso de acreedores; c) no se ha extinguido por parte de institución contratante alguna, contratos celebrados con mi representada, por causa imputable al proveedor, durante los últimos cinco años contados a partir de la referida extinción; d) estar insolvente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, municipales y de seguridad social; e) haber incurrido en falsedad material o ideológica al proporcionar la información; f) en el caso de que concurra como persona jurídica extranjera y no estuviere legalmente constituida de conformidad a las normas de su propio país, o no haber cumplido con las disposiciones de la Legislación Nacional, aplicables para su ejercicio o funcionamiento; g) haber evadido la responsabilidad adquirida en otras contrataciones, mediante cualquier artificio; h) Declaro no tener parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto grado de consanguinidad con funcionarios de (nombre de la Institución), ni el declarante, ni su representante legal, socio, directivo integrante de la sociedad contratante, administrador o gerente. Declaro de no estar incapacitado ni impedido para contratar con el Estado; i) Declaro haber leído y aceptado íntegramente el contenido de las especificaciones técnicas para el [nombre de la oferta] y demás documentos contractuales, lo cual he tomado en consideración al momento de formular mi oferta; j) Declaro que (incorporar según aplique en caso de persona natural consignar: "no empleo", y en caso de persona jurídica: "en nombre de mi representada denominada - agregar nombre de la persona jurídica que está representando - no se emplea") a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y se cumple con la normativa vigente en El Salvador que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; en caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del proveedor a la normativa anterior, reconozco y acepto que la institución contratante iniciará el procedimiento de ejecución coactiva por incumplimiento a obligaciones contractuales III) Que no incurre en ninguno de los siguientes impedimentos: a) Que sea El Presidente y Vicepresidente de la República, los Diputados Propietarios y Suplentes de la FGR y del Parlamento Centroamericano, los miembros de los Concejos Municipales y del Consejo de Ministros, los Titulares del Ministerio Público, el Presidente y los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y de la Corte de Cuentas de la República, los miembros de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL), los miembros de la Junta Directiva de las Instituciones Financieras y de Crédito Público tales como: Banco Central de Reserva de El Salvador, Fondo Social para la Vivienda (FSV), Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO), Banco de Fomento Agropecuario (BFA), Banco Hipotecario, Banco Multisectorial de Inversiones (BMI), así como los miembros del Tribunal de Servicio Civil, del Consejo Nacional de la Judicatura, del Tribunal Supremo Electoral, del Registro Nacional de las Personas Naturales, los miembros de las Juntas de Gobernadores o Consejos Directivos de las Instituciones Autónomas y todos los demás titulares de las instituciones públicas, ni las personas jurídicas en las que estos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales, no podrán ofertar en ninguna institución de la Administración Pública; b) Que sean funcionarios y empleados públicos y municipales, en su misma institución; ni las personas jurídicas en las que aquellos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales. Esta disposición también será aplicable a los miembros

ANEXO DE CONTRATO No 27130, OFERTA DE COMPRANº 140, 16/07/2020

de las Juntas o Consejos Directivos; e) El cónyuge o conviviente, y las personas que tuvieren vinculo de parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad, con los funcionarios públicos y empleados públicos mencionados en el literal anterior, así como las personas jurídicas en las que aquellos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales; d) Las personas naturales o jurídicas que en relación con procesos de adquisición o contratación, hayan sido sancionadas administrativa o judicialmente, o inhabilitados por cualquier institución de la administración pública, por el plazo en que dure la inhabilitación; e) Las personas naturales o jurídicas que hayan tenido relación de control por administración o propiedad, con las personas a que se refiere el literal anterior al momento de su incumplimiento. Estas inhabilitaciones se extienden de igual forma a las subcontrataciones. Las restricciones previstas para las personas jurídicas establecidas no serán aplicables en los casos que el Estado sea el accionista o cuando la participación de Decreto Legislativo No.868 | 21 los socios o accionistas particulares, no exceda del cero punto cero cero cinco por ciento (0.005%). Las contrataciones en que se infrinja a lo dispuesto anteriormente serán nulas. Los ofertantes, o proveedor tienen prohibido celebrar acuerdos entre ellos o con terceros, con el objeto de establecer prácticas que restrinjan de cualquier forma el libre comercio. Cualquier persona que tenga conocimiento de dichas prácticas deberán notificarlo a la Superintendencia de Competencia para los efectos correspondientes.. M) Que no ha sido inhabilitado para ofertar con las instituciones de la Administración Pública y no podrá participar en procedimientos de contratación administrativa, el ofertante o proveedor que incurra en alguna de las conductas siguientes: I. si ha sido Inhabilitado por un año por: a) Haber sido sancionado con multa por la misma institución dos o más veces dentro del mismo ejercicio fiscal; b) Haber sido sancionado de conformidad al artículo 25 literal e) de la Ley de Competencia. II. si ha sido inhabilitado por dos años por: a) Reincidir en la conducta contemplada en los literales del romano anterior; b) Si afectare reiteradamente los procedimientos de contratación en que participe; c) No suministrar o suministrar un bien, servicio u obra que no cumplan con las especificaciones técnicas pactadas en el contrato u orden de compra. III. si ha sido inhabilitado por tres años por: a) Reincidir en alguna de las conductas tipificadas en los literales b) y e) del romano anterior; b) No suscribir el contrato en el plazo otorgado o señalado, sin causa justificada o comprobada; c) Obtener ilegalmente información confidencial que lo sitúe en ventaja respecto de otros competidores. IV. si ha sido inhabilitado por cuatro años por: a) Reincidir en la conducta contemplada en el literal b) del romano anterior; b) Suministrare dádivas, directamente o por intermedio de tercera persona, a los funcionarios o empleados involucrados en un procedimiento de contratación administrativa; c) Acreditar falsamente la ejecución de obras, bienes o servicios en perjuicio de la institución contratante. V. Si ha sido inhabilitado por cinco años por: a) Reincidir en alguna de las conductas contempladas en los literales b) y c) del romano anterior; Decreto Legislativo No.868 | 77 b) Invocar hechos falsos para obtener la contratación; c) Participar directa o indirectamente, en un procedimiento de contratación, pese a estar excluido por el régimen de prohibiciones de esta Ley. Si a un proveedor inscrito en el Registro le sobreviene alguna causal de inhabilitación con posterioridad a la inscripción, ésta será dejada sin efecto hasta que cese su inhabilitación., V) Declara que el precio de la oferta no es producto de ningún tipo de acuerdo con otro oferente, siendo un precio establecido individualmente por el oferente. Yo el suscrito notario, DOY FE que la personería con que actúa el señor(a) _____, ES LEGITIMA Y SUFICIENTE por haber tenido a la vista a) ___ b) _____. Así se expresó el compareciente, a quien expliqué los efectos legales de este instrumento que consta de _____ hojas útiles y le fue leído íntegramente en un solo acto ininterrumpido, ratifica su contenido y firmamos. DOY FE.

Firma de la persona natural

o Representante legal de la persona jurídica o su apoderado.

Firma y sello de notario



ANEXO DE CONTRATO No 27130, OFERTA DE COMPRANº 140, 16/07/2020

ANEXO Nº 2

F90MULARI<> 01 INFORMACIÓN/ IDENTIFICACIÓN DEL OFERTANTE .		
a) Número de Contrato		
b) Código de proveedor según oferta técnica presentada		
e) Número oferta de Compra		
d) Nombre de la Oferta de Compra		
e) Nombre completo de la persona natural o jurídica que está ofertando.		
f) Personería		
g) Nombre comercial de la empresa		
h) Giro o finalidad		
i) Clasificación de empresa (micro, pequeña, media o gran empresa)	Según CONAMYPE	
	Según Ministerio de Hacienda	
j} No. Registro de Contribuyente		
k) Número de Identificación Tributaria de la empresa.		
l) Clasificación de Empresa		
m) Dirección de la empresa		
n) Número de teléfono		
o) Correo electrónico		
p) Nombre del Representante Legal o Apoderado (aplica si es persona jurídica)		
q) Datos de la persona que labora para el ofertante y que será el contacto con la Institución.	Nombre	
	Cargo	
	Teléfono fijo	
	Teléfono celular	
	Correo electrónico	
Nombre, Firma del representante y sello de la empresa.		

ANEXO DE CONTRATO No 27130, OFERTA DE COMPRANº 140, 16/07/2020

ANEXO No. 3

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE NO COLUSIÓN EN ACTA NOTARIAL

En la ciudad de _____, a las _____ horas con _____ minutos, del día _____ de _____ del año dos mil _____. Ante mí, _____, Notario, del domicilio de la ciudad de _____, comparece el señor _____, de _____ años de edad, _____, del domicilio de la ciudad de _____, a quien (no) conozco, pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número _____, y Número de Identificación Tributaria (NIT) _____, quien actúa en nombre y representación de la Sociedad _____, del domicilio de _____, titular de su Número de Identificación Tributaria _____, en su calidad de _____, y **ME DICE: f)** Que para los efectos de la OFERTA DE COMPRANº ____ denominada "____". promovida por el _____, en la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, y en nombre de su representada (en caso de ser sociedad) **BAJO JURAMENTO DECLARA QUE: a)** Que su representada actualmente no ha realizado ni realizará acuerdos, pactos, convenios, contratos o actos entre competidores y no competidores, cuyo objeto sea limitar o restringir la competencia o impedir el acceso al mercado a cualquier otro agente económico con el fin afectar económicamente a los participantes; **b)** Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos para fijar precios u otras condiciones de compra o venta bajo cualquier forma; **e)** Que su representada no ha realizado acuerdos, pactos o convenios, para la fijación o limitación de cantidades de producción; **d)** Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la fijación o limitación de precios en el mercado bursátil y las subastas que en éste se realizan; **e)** Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la división del mercado, ya sea por territorio, por volumen de ventas o compras, por tipo de productos vendidos, por clientes o vendedores, o por cualquier otro medio; **f)** Que su representada no ha realizado ni realizará ningún tipo de comunicación, ni ha proporcionado ni proporcionará información a ningún competidor ya sea de forma directa o indirecta, privada o pública, con respecto a cualquier aspecto relativo a la presente oferta de compra, que pudiera afectar su desarrollo, incluyendo, sin carácter limitativo, los siguientes aspectos de las Subastas en BOLPROS, S.A. de C.V.: **uno)** la participación en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V., **dos)** Las cantidades que serán ofertadas, y **tres)** Los precios esperados de la Subastas o el modo de estimación de dicho precio, o **cuatro)** Las estrategias de oferta en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V.; y **g)** Que su representada no tiene juicios pendientes, embargos, conflictos de interés entre socios o cualquier otra contingencia que pueda afectar la venta y continuidad en la entrega de los productos y/o servicios contratados. II) Que en nombre de su representada asume la responsabilidad de las acciones legales que conlleva la falsedad de las situaciones y hechos que declara en este acto. Yo, el suscrito Notario **DOY FE:** Que la personería con la que actúa el compareciente es legítima y suficiente, por haber tenido a la vista la siguiente documentación: (se debe relacionar Escritura de Constitución, Escrituras de Modificaciones de los pactos sociales, si la hubiere, Credencial del Representante Legal y autorización de la junta Directiva, en su caso aplique); explicando además al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso Bursátil, señala como domicilio especial el de la ciudad de San Salvador a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que consta de _____ hojas y leída que le fue íntegramente en un solo acto sin interrupciones, ratifica su contenido por estar redactada conforme a su voluntad y firmamos. **DOY FE. -**

(Firma del Representante o Apoderado de la Sociedad)



ANEXO DE CONTRATO No 27130, OFERTA DE COMPRANº 140, 16/07/2020

ANEXO Nº4
MODELO DE CARTA DE REFERENCIA

Señores
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Oferta de Compra N° _____

" _____ "

Presente.

Por este medio hacemos constar que: (Nombre de la sociedad o empresa participante), forma parte de nuestros proveedores y realizó el "(Describir el suministro contratado)" a nuestra empresa bajo las condiciones siguientes:

A continuación, se detalla la evaluación de dicho servicio:

	CONCEPTO\CALIFICACIÓN >	EXCELENTE	SÍ/NO>	REQUERIR
1.	CALIDAD DEL SERVICIO			
2.	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO			
3.	CAPACIDAD DE RESPUESTA ANTE RECLAMOS			

Nombre de la Empresa: _____

Nombre de la Persona que evalúa: _____

Cargo: _____

Teléfono: _____

Firma: _____

Sello:

Y para los efectos que se estime conveniente, extendiendo la presente a los _____ días del mes de _____ del año _____.

NOTAS:

- 1) Esta constancia no deberá ser emitida con más de treinta (30) días anticipación a la fecha de recepción de ofertas y que dicho suministro se haya proporcionado en los últimos 24 meses. La FGR durante el proceso de evaluación de ofertas se reserva el derecho de comprobar que la información proporcionada es verídica.
- 2) Se aceptará carta de referencia, que no hubiese sido extendida a este formato, pero deberá contener los requisitos aquí exigidos, con el objeto de evaluar los criterios establecidos en los criterios de evaluación, así mismo deben tomar en cuenta que el ofertante debe haber dado suministros similares al requerido por la FGR en este proceso.

ANEXO DE CONTRATO No 27130, OFERTA DE COMPRANº 140, 16/07/2020

ANEXO N°5
MODELO DE CARTA COMPROMISO (EN ORIGINAL)

Señores DACI
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Presentes.

Después de haber examinado las especificaciones técnicas, establecidas en la oferta de compra referente al" _____". y de ganar la rueda de negociación, mediante la presente nos comprometemos a cumplir con todo el contenido establecido en la presente oferta de compra, relacionado con el suministro ofertado.

Y para ser presentada a la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (DACI), de La FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, se extiende la presente carta de compromiso, en la ciudad de _____ a los _____, días del mes de _____ del año dos mil _____.

FIRMA:

NOMBRE:

CARGO:

CORREO ELECTRÓNICO:

TELÉFONO:

sello de la empresa o institución
(según el caso)



ANEXO DE CONTRATO No 27130, OFERTA DE COMPRANº 140, 16/07/2020

ANEXO Nº 6

MODELO HOJA DE VIDA

Nombre:	
Fecha de Nacimiento:	
Profesión:	

EDUCACION TECNICA Y/O PROFESIONAL

Institución Educativa	Título Obtenido	Período de Estudios	Año de Graduación

EXPERIENCIA EN PROYECTOS SIMILARES A LOS PRESENTES TERMINOS

Nombre del Proyecto	Empresa/institución (Teléfono)	Descripción del trabajo realizado	Período de Ejecución (Fecha Inicio y Finalización)

NOTA:

- Los hojas de vida deberán firmarse por el técnico y/o profesional responsable.
- Dos hojas como máximo.
- **Deberá de presentar copias de los títulos y/o acreditaciones recibidas, atestados de registro académico y profesional y documentos que respalden su experiencia de acuerdo a lo requerido en el presente proceso.**
- Número mínimo de traductores es de 2 personas, máximo 6

ANEXO DE CONTRATO No 27130, OFERTA DE COMPRAN° 140, 16/07/2020

ANEXO N°7

PRECIOS DE CIERRE

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	MONTO TOTAL SIN IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO APLICADO E IVA	MONTO TOTAL CON IVA
1	SERVICIO DE TRADUCCION ESCRITA PARA UN APROXIMADO DE 1,200 FOLIOS TAMAÑO CARTA, (FRENTE Y VUELTO), EN FORMATO IMPRESO, A TRADUCIR DEL IDIOMA INGLES AL CASTELLANO (palabras por página de 500 A 600 aproximadamente)	FOLIOS	1200	\$60.4955	\$72,594.60	\$68.36	\$37.94	\$82,032.00
2	SERVICIO DE TRADUCCION ESCRITA PARA UN APROXIMADO DE 500 FOLIOS TAMAÑO CARTA, (FRENTE Y VUELTO), EN FORMATO IMPRESO, A TRADUCIR DEL IDIOMA PORTUGUES AL CASTELLANO (palabras por página de 500 A 600 aproximadamente)	FOLIOS	500	\$58.0000	\$29,000.00	\$65.54	\$30.35	\$32,770.00
TOTAL NEGOCIADO					\$101,594.60			\$114,802.00

*Los precios mostrados en la columna ya reflejan el descuento ofertado. siendo el 55.5% para el ítem No 1. y el 46.3% para el ítem No 2. Los precios por facturar serán los precios con descuento.

Agente de Bolsa Credencial No. 77/
BOLPROS, S.A. de C.V. (USI)
Representante del Estado

Agente de Bolsa Credencial No. 27
Productos y Servicios Agrobursátiles, S.A.
Puesto de Bolsa Vendedor

Director de Corro
BOLPROS, S.A. de C.V.



